



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	142
Radicado	05 591 40 89 001 2020-00135 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	LUIS HUMBERTO OVALLE MUÑOZ
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PUERTO
TRIUNFO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e415e2138b297909f28a625f1fb97754b87e71e596a544b6f3305dfc0d63955f

Documento generado en 16/04/2021 10:07:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>